



Honorable Concejo Deliberante  
Monte



**VISTO:**

Las Ordenanzas 1265 y 1963 y;

**CONSIDERANDO:**

Que las mencionadas Ordenanzas prohíben la circulación y estacionamiento de camiones con acoplados cargados o vacíos en la planta urbana de Monte.

Que en la actualidad, no solamente las calles pavimentadas donde rige la prohibición de circular camiones, requieren una importante inversión, sino que también las calles de tierra de los distintos barrios, específicamente el Barrio Unidad Nacional, donde el tránsito y estacionamiento de estos vehículos provoca además de molestias a los vecinos, perjuicio económico al Municipio y a todos aquellos que invirtieron, no hace mucho tiempo, cantidad de dinero importante para lograr un servicio como es el de desagües cloacales, que corren el serio riesgo de romperse las cámaras que deben soportar que automotores de transporte pesado circulen sobre las mismas.

Que se hace necesario ampliar la zona de prohibición absoluta para circular y estacionar camiones cargados o vacíos.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MONTE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA 2210**

**ARTICULO 1º:** Modificase el artículo primero de la Ordenanza N° 1963 ----- modificadorio del artículo 4º de la Ordenanza N° 1265 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Establécese una prohibición absoluta para circular y estacionar camiones con acoplado cargados o vacíos, para chasis solos cargados o vacíos en toda la planta urbana de Monte, e incluyendo como circuito afectado las Avenidas Almirante Brown y Costanera Juan Manuel de Rosas y 2 de Abril en toda su extensión pavimentada, como asimismo dicha prohibición se extenderá a todo el Barrio Unidad Nacional, con excepción de los vehículos que transporten materiales de construcción para obras dentro de dicha zona, sustancias alimenticias, mudanzas, etc., siempre y cuando puedan acreditar dicho traslado".

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES EL DIA 1º DE DICIEMBRE DE 1994.

MARIELA ANGLITA RAMOS  
Secretaria  
H. Concejo Deliberante  
Monte

EDUARDO HUGO CANOJA  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Monte